



OFICIO DIF/SCII/240/2011
San Luis Potosí, S.L.P. a Noviembre 30 del 2011

LIC. GUILLERMO ABEL GÓMEZ MÉNDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

A través de este conducto enviamos información requerida por usted según oficio **OF. U.I.P. 939/11** con fecha del 17 de Noviembre de 2011, correspondiente a la solicitud de Información Pública hecha por la **C. VERONICA SALAZAR ALVAREZ**, la cual se fundamenta en el artículo 2° fracción I, 3° fracción XIII, 5°, 6°, 8°, 11°, 13°, 16° fracción I y 67° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en la cual nos solicita, Documento en donde conste Información respecto al dinero que se va a invertir en los albergues, temporales del año 2011 y en donde van a estar ubicados, al respecto me permito informarle, lo siguiente:

- El DIF Municipal cuenta con un Albergue Nocturno para Indigentes Psiquiátricos que opera los 365 días del año, del cual es importante mencionar que es considerado por este H. Ayuntamiento como un Albergue Temporal está ubicado en Porfirio Díaz No. 610 Delegación Villa de Pozos y destina para su funcionamiento anualmente la cantidad de: \$ 292,753.00.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2011, Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija"

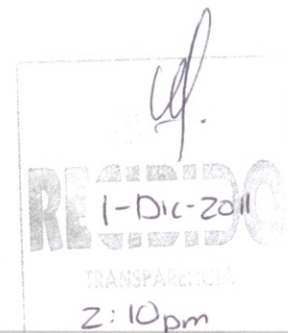


M. PSIC. MARIANELA VILLANUEVA PONCE
DIRECTORA



EL AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ
DIF MUNICIPAL

C.c.p. Archivo





EXP. 200/11

H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
2009-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
DMPC. 1099/11
DICIEMBRE 05 DEL 2011

**C. LIC. GUILLERMO ABEL GOMEZ MENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E.-**

En atención a su oficio U.I.P. 989/11 en la cual solicita documentación referente al dinero que se va invertir a los albergues temporales y en donde van a estar ubicados, por este conducto le informo lo siguiente:

Esta Dirección dentro del Presupuesto que le es asignado, no maneja recurso alguno para invertir en albergues, lo cierto es que en caso de climas extremos en temporadas invernales, así como inundaciones o eventualidades, se habilitan inmuebles que pueden fungir como albergues, como lo son las propias oficinas de esta Dirección, Dif Municipal y la Unidad Administrativa Municipal, en caso de ser necesario dicha habilitación se solicita apoyo a la Tesorería a efecto de que se nos asigne recurso extraordinario para atender cualquier necesidad al respecto.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

“2011, Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija”



ATENTAMENTE.

**ING. JOSÉ IGNACIO BENAVENTE DUQUE,
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ
**DIRECCION DE
PROTECCION CIVIL**

san luis
somos todos